

Expediente núm.: 1662BIS/2024

Procedimiento: Licitación contrato transformación de las plazas Simón Andreu y del Cementerio para la mejora de espacios públicos turísticos de sa pobla, cofinanciado por la Unión Europea en el marco del Mecanismo del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, NextGenerationEU»

Asunto: Decreto aprobación expediente y licitación

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento
1388/2024	Contrato menor redacción proyecto

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Administrativo.			
Objeto: Transformación de las plazas Simón Andreu y del Cementerio para la mejora de espacios públicos turísticos de sa pobla, cofinanciado por la Unión Europea en el marco del Mecanismo del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, <u>NextGenerationEU</u> »			
Procedimiento: Abierto ordinario	Tramitación: Ordinaria	Tipos de contrato: Mixto suministro y servicios	
Clasificación CPV: 1.- Servicios de jardinería paisajística 714221000-5 2.- Toldos 39522120-4 3.- Equipo para deportes al aire libre 37410000-5 4.- Equipamientos para terrenos de juego 37535200-9	Renovación: No	Revisión de precios No	Acepta variantes: No
Presupuesto base licitación sin IVA: 244.496,14 €	IVA: 51.344,19 €	Total: 295.840,33 €	



Valor estimado del contrato: 244.496,14 €		Impuestos: 51.344.19 €	Total: 295.840,33 €
Fecha inicio ejecución: -----	Plazo de ejecución: 14 semanas desde el acta de replanteo. Máximo plazo finalización contrato: 31/12/2024. Conforme Orden convocatoria subvención.		
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado, IVA excluido	Garantía complementaria: No	

A tenor de la "Orden 26/2023 del consejero de Turismo, Cultura y Deportes (BOIB núm. 175m de 28 de diciembre de 2023, mediante la cual se aprobaron las bases y convocatoria de subvenciones para financiar actuaciones para la mejora de la competitividad y la capacidad de adaptación del territorio de las Illes Balears en el ámbito turístico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea con Next Generation EU, y una vez tramitada la referida subvención, en fecha de 20 de mayo de 2024, se dictó "Resolución del conseller de Turismo, Cultura y Deportes, por la cual se resolvía la convocatoria de subvenciones para financiar actuaciones para la mejora de la competitividad y la capacidad de adaptación del territorio de las Illes Balears en el ámbito turístico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea con Next Generation EU". En dicha resolución se otorgó al Ayuntamiento de sa Pobra una subvención por la cantidad de 449.566.69 euros para financiar el proyecto de "Adecuación de la Ronda para los peatones, y transformación de las Plazas Simón Andreu y del Cementerio para la mejor de espacios públicos turísticos de sa Pobra".

A resultas de ello, y a la vista del expediente de contratación tramitado, que incluye:

Documento
Resolución desistimiento exp. 1662/2024 (Resolución, informe técnico, informe jurídico, propuesta resolución).
Memoria de necesidad. Incorporado exp. 1662/2024
Provisión alcaldía. Incorporado exp. 1662/2024
Informe de secretaria. Incorporado exp. 1662/2024
Retenciones de crédito. Incorporados exp. 1662/2024
Informe fiscalización fase A. Incorporado exp. 1662/2024
Resolución inicio expediente.
Proyecto. Incorporado exp. 1662/2024
Informe replanteo previo. Incorporado exp. 1662/2024
Informe disponibilidad terrenos. Incorporado exp. 1662/2024
Informe técnico proyecto. Incorporado exp. 1662/2024
Informe servicios técnicos 12/07/2024.
Memoria justificativa de la contratación
Informe jurídico aprobación proyecto
Pliego condiciones administrativas
Informe jurídico aprobación PCA
DACIS intervinientes preparación expediente. Incorporados exp. 1662/2024
Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la



ejecución de actuaciones del PRTR. Incorporado exp. 1662/2024
Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR. Incorporado exp. 1662/2024
Declaración responsable de no perjuicio significativo en el medio ambiente. Incorporado exp. 1662/2024.
Declaración compatibilidad régimen ayudas de Estado. Incorporado exp. 1662/2024.
Declaración prevención doble financiación. Incorporado exp. 1662/2024.
Propuesta de resolución.

Y siendo que el contrato que nos ocupa, dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) se enmarca en la Inversión C14.I3.

- Palanca V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora.

- Componente 14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico.

- C14.I3: **Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares** (Baleares, Canarias y Ceuta y Melilla), con el fin de apoyar la innovación, la adaptación al cambio climático y fomentar la diversificación y desestacionalización, con un especial enfoque en estos territorios por su especial dependencia económica del turismo y su impacto en el empleo.

- Actuación: Adecuación de la Ronda para los peatones y transformación de las Plazas Simón Andreu y del Cementerio para la mejora de espacios públicos turísticos de sa Pobla.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y lo siguientes FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I.- Este contrato se enmarca en la convocatoria de subvenciones para financiar actuaciones de mejora de la competitividad y la capacidad de adaptación del territorio de las Illes Balears en el ámbito turístico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea con Next Generation EU.

El día 30 de abril de 2021 se publicó en el BOE número 103 la Resolución de 29 de abril de 2021 de la Subsecretaría por la cual se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el cual se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (de ahora en adelante, PRTR). Este Plan fue concebido como un proyecto de país que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de ocupación, después de la crisis de la COVID-19, así como para preparar el país para hacer frente a los retos del futuro.

El Gobierno de España publicó, el 16 de junio de 2021, el documento relativo al Componente 14, Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico. La línea de inversión (C14.Y3),



estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares tiene el objetivo de responder a los retos específicos a los cuales se enfrenta el sector turístico de las Illes Balears.

Por ello, la regulación aplicable incluye:

- Reglamento UE 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

- Real decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre, por la que se configura el Sistema de gestión del Plan de Recuperación de Transformación y Resiliencia. Específicamente se establece que el presente contrato está sujeto a los controles de la Comisión Europea y la Fiscalía Europea, así como el derecho de estos órganos a acceder a la información sobre el contrato.

- Orden HFP/1031/2021 de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de HITOS Y OBJETIVOS y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- La orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático de riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR.

- Ley 4/2021, de 17 de diciembre, de medidas extraordinarias y urgentes para ejecutar las actuaciones y los proyectos que deben financiarse con fondos europeos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- El Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de sa Pobla aprobado por Pleno de día 3 de febrero de 2022 y actualizado en fecha de 2 de mayo de 2024.

II.- De acuerdo con el arte. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español, las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), deberá incorporarse al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que deben regir el contrato. Asimismo, consta incorporado al expediente el certificado de existencia de crédito y fiscalización previa de la intervención y formalización de la fase de gasto "A".

III.- De conformidad con los artículos 122 y 124 de la LCSP, el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas -proyecto- tendrán que aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o en caso de no existir ésta, antes de su adjudicación.



IV.- Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasladan al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

V.- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

VI.- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes después de la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto del contrato para la “Transformación de las plazas Simón Andreu y del Cementerio para la mejora de espacios públicos turísticos de sa Pobla”, tramitación ordinaria, y sujeto a regulación armonizada, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas -proyecto- que regirán la contratación administrativa mixta de suministro y servicios para la “Transformación de las plazas Simón Andreu y del Cementerio para la mejora de espacios públicos turísticos de sa Pobla”, con un tipo máximo de licitación de 244.496.14 €, más el IVA de 51.344,19 €.

TERCERO.- Aprobar el gasto por la suma de 295.840.33 euros, y dar cuenta a los Departamentos de Intervención y Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones que procedan.

CUARTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, así como en el portal de transparencia del Ayuntamiento de sa Pobla y en el apartado de actuaciones financiadas por la Unión Europea Next GenerationEU.

QUINTO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante, de conformidad con el Decreto de Alcaldía núm. 2024/418:

Presidenta: María Inmaculada Aguiló Gost.

Secretario: Llorenç Reus Riera.

Vocal 1: Javier Rodríguez Abril, secretario de la Corporación.

Vocal 2: María del Mar Torrens Socías (Tesorera accidental de la Corporación).

Vocal 3: Helena España Mari, Interventora del Ayuntamiento de Sa Pobla.



Vocal 4: Maria del Mar Serra Gost, técnica de contratación.

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público, nombrar responsable del contrato al arquitecto municipal Bartomeu Villalonga Bauzá y a la arquitecta técnica municipal, Joana Maria Amengual Pons.

SÉPTIMO.- Publicar el anuncio de licitación en el «*Diario Oficial de la Unión Europea*», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

Sa Pobla.- El alcalde.- Biel Ferragut Mir.- Ante mí, el secretario, Javier Rodríguez Abril.- Documento firmado electrónicamente.

